



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

**SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**

**COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019**

Solicitud de Registro N° 06584 del 20.08.2019  
A.H Fátima Av. Francia Mz. A Lt. 30

**EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES SAC**

N° 387 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

20 AGO 2019

**SERVICIO:** ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06584 de fecha 20 de agosto del 2019, y antecedentes en trece (13) folios, el señor **JUAN ALBERTO CHIROQUE IPANAQUE**, representante legal de la **E.T Y TURISMO 3 CONTIENENTES SAC**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T Y TURISMO 3 CONTIENENTES SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 245-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de marzo del 2017 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **E.T Y TURISMO 3 CONTIENENTES SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
JULCA CALDERON ROBERT ARNULFO	B41481891	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
Milit. Ina. Lic. Gladys Echevarría de García  
de Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - PIURA